



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
LETICIA, AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Noviembre cuatro (04) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2022-00067-00
	Clase:	LABORAL - ORDINARIO
DEMANDANTE:		FEIVER ANDRADE FERRO
DEMANDADO:		ARCAVA INGENIEROS CIVILES S.A.S.
DECISIÓN:		RECHAZA DEMANDA

AUTO INTERLOCUTORIO N°0299

Se tiene que, el pasado veinte (20) de mayo, a través de auto interlocutorio número 0114, debidamente notificado¹, se inadmitió la demanda bajo el radicado de referencia, por haberse presentado una serie de imprecisiones e irregularidades en la presentación inicial de la demanda, junto con sus anexos; por lo que el representante del demandante allego un escrito subsanatorio en el término legal dispuesto para tal fin.

No obstante, a pesar de que tales irregularidades fueron enrostradas en el mencionado proveído, las mismas no fueron corregidas, ya que la demanda nuevamente allegada sigue adoleciendo del mismo yerro, pues allí se alude a que se demanda a la sociedad ARVACA INGENIEROS CIVILES S.A.S., cuando la misma debía erigirse en contra de ARCAVA INGENIEROS CIVILES S.A.S., como se desprende de los anexos arrojados al libelo.

¹ A través del estado 21, del 24 de mayo de 2.022.

En consecuencia, la no subsanación de la demandada derivará necesariamente en el rechazo de la misma.

Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,**

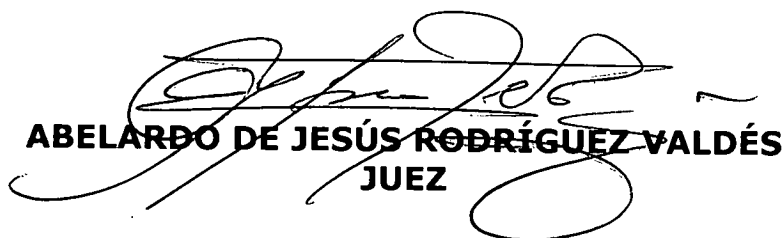
RESUELVE:

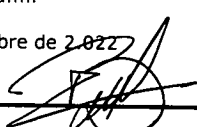
1º) RECHAZAR la presente demanda, al no haberse subsanado los defectos de los que adolece, de acuerdo con el artículo 90 del Código General del Proceso.

2º) Proceder a la devolución de los anexos presentados junto con la demanda.

3º) Una vez ejecutoriada esta providencia y realizadas las respectivas anotaciones de rigor, procédase al archivo de este expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>049</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS , a las 8:00 a.m.
Leticia, <u>08</u> de noviembre de 2022
 SECRETARÍA